

ADENDA 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2014-331

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud pública de ofertas **2014-331**, cuyo objeto es la “**COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**”, en los siguientes términos:

1. Se modifica la presentación de la propuesta, así:

ALCANCE: El alcance del objeto comprende la compraventa de un (1) Vehículo tipo camioneta, marca Toyota Prado 5 puertas TX, 4x4, Modelo 2015, Diésel, 3.000 c.c., color plata metálico, segunda serie, ETC secuencial. Accesorios adicionales: dos (2) exploradoras, Estribos, Barras Transversales, Cojinería en cuero, Cámara de reversa. Blindada en nivel III, según la antigua norma DIN 52290 parte II, nivel IIIA según la norma NIJ **0108.01** o nivel B4 según la nueva norma EUROPEAN ESTANDAR en 10/63, para protección hasta pistolas: magnum .44 de munición VMF/WK, con tres impactos en la misma área, para balas de 15.55 g +/- 0.1g que viajan a una velocidad de 435 -445 m/s, a una distancia de 3m. El blindaje debe incluir el intercomunicador.

2. Se modifica el punto documentos de la propuesta así:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

6.3 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

6.4 En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus

empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el **ANEXO 3 – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

6.5 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **persona jurídica** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co

6.6 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **persona jurídica** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

6.7 ANEXO 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES.

Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

6.8 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

6.9 Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.

6.10 Garantía de seriedad de la oferta: Todo proponente deberá aportar con su oferta garantía de seriedad de la oferta con el respectivo comprobante de pago, constituida ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.

Asegurado y beneficiario: la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN NIT. 890.984.761-8 y 890.905.211-1 respectivamente.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. **(SI APLICA)**

- 6.11 Registro único de Proponentes: El oferente deberá aportar el certificado del RUP actualizado al corte de Diciembre 31 de 2013, el cual deberá estar vigente y en firme.
- 6.12 El proponente deberá anexar la ficha técnica detallada y actualizada del vehículo ofertado, en español. El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación del vehículo.
- 6.13 El proponente deberá anexar la ficha técnica detallada y actualizada del blindaje a utilizar para el vehículo ofertado, en español.
- 6.14 El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal en la que conste que el vehículo cuenta con el respaldo de mantenimiento y garantía por parte del fabricante.
- 6.15 El oferente deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana. Deberá anexar las direcciones de los talleres autorizados por el fabricante del vehículo.
- 6.16 El proponente deberá anexar cada uno de los requerimientos solicitados en el punto 4 – Condiciones y términos logísticos de estos Pliegos de Condiciones.
- 6.17 Anexo 4: Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser tramitado.
- 6.18 Anexo 5: Otras especificaciones

Medellín, Diciembre 12 de 2014.